Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 083-009/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 10/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 148/2018 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS A COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNSIONAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2035/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 981/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes inherentes a la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 10/2019, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2018 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS A COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNSIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 004-005/2019, de fecha 22 de enero de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 148/2018 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS A COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNSIONAL", a la firma GT SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través Contrato N° 10/2019, en fecha 18 de febrero de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 002-026/2021, de fecha 05 de enero de 2021, se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 10/2019, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2018 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS A COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNSIONAL", por 12 (doce) meses a partir del 17 de febrero de 2021, formalizándose a través del Anexo – Adenda N° 1, de fecha 03 de marzo de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 083-009/2021

Que, por Memorando identificado como MEM-0230-2021-000058, de fecha 16 de agosto de 2021, la Unidad de Medicina Transfusional, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la ampliación del 20% del Contrato N° 10/2019, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2018 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS A COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNSIONAL", específicamente de los Ítems N° 1 "Reactivo para Determinación de Grupo Hepoático (Pretrans)", N° 3 "Panel Celular Selector (Pretransfusional) y N° 4 "Reactivo para Test de COOMBS (Pretransfusional)" del Lote 1, manifestando que la ampliación: *"...se solicita a fin de cubrir la demanda para el año 2021 y parte del 2022 manteniendo los precios que fueron adjudicados..."*;

Que, por Nota de fecha 17 de agosto de 2021, la firma GT SCIENTIFIC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de los ítems solicitados del contrato de referencia;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 894/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación del monto del Contrato N° 10/2019, solicitado por el Administrador del Contrato, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 939/2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, la Dirección Jurídica concluyó que: *"...la ampliación del monto del Contrato N° 10/2019, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2018 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS A COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNSIONAL", resultaria jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a los ítems solicitados por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 928/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, de la ampliación del monto al

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-009/2021

Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 10/2019;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1310/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, de la ampliación del monto del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2018 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS A COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNSIONAL", del Contrato N° 10/2019, por un monto de G. 440.154.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones ciento cincuenta y cuatro mil);

Que, por Memorando CA N° 5000015772/2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 440.154.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones ciento cincuenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3122/2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 10/2019, de la firma GT SCIENTIFIC S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 956/2021, de fecha 17 de setiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 21 de setiembre de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-009/2021

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 10/2019, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2018 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS A COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNSIONAL", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 10/2019, permanecen invariables.-----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-009/2021

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/nb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO AMPLIADO (IVA Incluido)
1	1	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO (Pretransfusional)	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	BIORAD	USA/ ALEMANIA/ SUIZA	19.305	965.250.000	10.000	193.050.000
1	3	41116002-078	Panel celular selector (Pretransfusional)	Determinación	UNIDAD	22.000	44.000	BIORAD	USA/ ALEMANIA/ SUIZA	19.305	849.420.000	8.800	169.884.000
1	4	41116002-9988	Reactivo Para Test de Coombs (Pretransfusional)	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	BIORAD	USA/ ALEMANIA/ SUIZA	19.305	386.100.000	4.000	77.220.000
MONTO TOTAL AMPLIADO SON GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL													440.154.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración